



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“3.- Horario de registro y presentación de documentos.

En relación con el proceso de elecciones al Parlamento de Canarias que se viene celebrando, convocado mediante Decreto 37/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Junta tras deliberar sobre el tema, acuerda:

Primero.- El horario general de Registro de la Junta Electoral de Canarias durante las elecciones al Parlamento de Canarias a celebrar el 26 de mayo de 2019, será el siguiente:

- De lunes a viernes:
- Sesión de mañana: de 9:00 a 14:00 horas.
- Sábados:
- Sesión de mañana: de 9:30 a 13:00 horas.

Segundo.- En los días coincidentes con la finalización de algún plazo, y exclusivamente a estos efectos, el horario del Registro será el siguiente:

- De lunes a viernes: de 9:00 a 24:00 horas.
- Sábados y días festivos: de 9:30 a 24:00 horas.

Tercero.- Durante el plazo previsto para la presentación de candidaturas a la circunscripción autonómica, y exclusivamente a estos efectos, el horario de Registro será el siguiente:

- Del día 17 al 21 de abril:
- Sesión de mañana: de 9:00 a 14:00 horas.
- Sesión de tarde: 17:00 a 19:00 horas
- Lunes día 22 de abril: de 9:00 a 24:00 horas.

Cuarto.- A los efectos de la interposición del recurso previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el plazo de 24 horas que en el mismo se contiene se entiende que concluye el día siguiente de aquél en que se notificó el acuerdo que se recurre, con independencia de la hora exacta en que se produjo dicha notificación, es decir, a las 24:00 horas del día siguiente.

Quinto.- Cumpliéndose los requisitos de plazo previstos legalmente y de integridad de la documentación que se remite, los interesados podrán comunicarse con la Junta Electoral de Canarias por correo electrónico (juntaelectoral@parcan.es), y en su defecto a través de fax (922 473986 y 922 473456). No obstante, la presentación de candidaturas para la circunscripción autonómica deberá producirse necesariamente en papel y de forma presencial en el Registro de la Junta Electoral de Canarias.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2019.